



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOLIO Nº 001370

LA PLATA,

03 AGO. 2020

VISTO el Expediente 4061-1149274/2020, ante el cual se acreditan las inasistencias reiteradas e injustificadas de la agente de la de esta Administración Municipal, señora María Mercedes CECI, Legajo 715.710, DNI 27.058.890; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal y Capital Humano procedió a formular intimación para el reintegro a las tareas de la agente CECI conforme las prescripciones del artículo 108 de la Ley 14656 -Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires-; mediante cédula obrante a fs. 2/4, la que se encuentra debidamente diligenciada;

Que, sin perjuicio de ello y de acuerdo a lo informado a fs. 4 por la Subsecretaría de Convivencia y Control Ciudadano, continuó inasistiendo sin volver a prestar servicios en la Municipalidad;

Que atento ello, a lo informado a fs. 5 por la División Contralor de Asistencia y habiéndose producido la situación de abandono de cargo, intimado a que se reincorpore y vencido el plazo establecido en el artículo 108 de la Ley 14656, corresponde disponer su cese por tal motivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárese cesante por abandono de cargo a la agente de la Secretaría de Convivencia y Control Ciudadano, señora María Mercedes CECI, Legajo 715.710, DNI 27.058.890, quien revista como personal Obrero de Planta Temporal Mensualizada, conforme a lo establecido en el Artículo 118 de la Ley 14656 por los fundamentos expuestos en el Considerando.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

[Handwritten signature]
Prof. CAR NEGHELLI
SECRETARÍO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



[Handwritten signature]
Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata